I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001580

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Cerrillos, 15 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01959-2026; la Obligación comprobante N°1499, Numero Doc. 30049 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N°660 de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°M-1000-00-0405-2026 de la Dirección de Jurídica; la Solicitud de Pedido N°300/049/2026; los Oficios N°300/159/2026, N°300/161/2026, todos de la Dirección de Seguridad Ciudadana; los presupuestos N°8456, N°8457 y N°8458, todos de 14 de septiembre de 2026, de la empresa Tecnicentro Diesel SPA.; Ley N°21.802; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Oficios N°300/159/2026 y N° 300/161/2026, de fechas 14 y 15 de septiembre de 2026, respectivamente, la Dirección de Seguridad Ciudadana informó los hechos ocurridos durante la madrugada del día 13 de septiembre de 2026, con ocasión de un procedimiento de seguridad, en cuyo desarrollo se produjeron agresiones al personal de seguridad municipal y daños a vehículos institucionales destinados a labores de patrullaje y prevención, producto del lanzamiento de objetos contundentes, resultando afectados tres vehículos municipales en sus carrocerías y vidrios, circunstancias que fueron denunciadas ante la 34ª Comisaría de Cerrillos, mediante Parte Policial N°2838 de 2026 de la Fiscalía Local de Maipú-Cerrillos, acompañándose antecedentes fotográficos que dan cuenta de los daños ocasionados; señalando, asimismo, que la indisponibilidad de dichos vehículos afecta directamente la cobertura territorial planificada, por cuanto la comuna se encuentra organizada operacionalmente en seis cuadrantes de patrullaje, encontrándose tres de ellos sin los móviles destinados a efectuar patrullajes preventivos regulares, disminuyendo significativamente la capacidad de respuesta de la Dirección frente a requerimientos de seguridad, emergencias e incidencias que puedan producirse en dichos sectores; situación que adquiere especial relevancia atendida la proximidad de las Fiestas Patrias y el desarrollo de un evento masivo de celebración en la comuna, circunstancias que demandan un reforzamiento de los servicios municipales de seguridad y prevención, por lo que la referida Dirección ha solicitado otorgar máxima prioridad a la reparación de los vehículos afectados y adoptar las medidas administrativas necesarias para restablecer su operatividad en el menor plazo posible.

La Obligación Comprobante N°1499, Número Doc. 30049 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°660 de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Que, conforme a los antecedentes técnicos incorporados al expediente, los tres vehículos institucionales afectados requieren reparaciones y reemplazo de los componentes dañados, según los presupuestos N°8457, N°8458 y N°8456, todos de 14 de septiembre de 2026, emitidos por Tecnicentro Diesel SpA, destinados a restituir sus condiciones de seguridad y operatividad para el cumplimiento de las funciones de patrullaje preventivo de la Dirección de Seguridad Pública; que dicha contratación cuenta con la correspondiente Solicitud de Pedido N°300/0049/2026, la Obligación comprobante N°1499, Numero Doc. 30049 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N°660 de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.

Que los daños ocasionados a los referidos vehículos se produjeron como consecuencia de actos vandálicos ejecutados por terceros, circunstancia externa, sobreviniente e imprevisible para la Municipalidad, afectando directamente la capacidad operativa de la Dirección de Seguridad Pública, toda vez que los tres vehículos corresponden a medios destinados al patrullaje preventivo en distintos cuadrantes de la comuna; que, atendida la necesidad de restablecer su operatividad con la mayor celeridad, especialmente considerando la proximidad de las celebraciones de Fiestas Patrias y de actividades masivas en la comuna, la utilización de un procedimiento ordinario de contratación podría prolongar su indisponibilidad y afectar la cobertura territorial y capacidad de respuesta de los servicios de seguridad municipal.

Que, de conformidad con los artículos 71 N° 3 y 74 del Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, resulta procedente recurrir al mecanismo de Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad cuando concurren circunstancias de emergencia, urgencia o imprevisto que hagan indispensable una contratación inmediata y en que la utilización de otro procedimiento pueda generar un perjuicio grave; que, asimismo, corresponde observar las exigencias establecidas en dicho reglamento, incluida la revisión del mecanismo de Convenio Marco cuando proceda; que la Dirección Jurídica, mediante Memorándum N° M-1000-00-00405-2026, de fecha 15 de septiembre de 2026, informó la procedencia de la contratación directa para la reparación de los vehículos afectados, atendidas las circunstancias de urgencia acreditadas y los antecedentes administrativos, técnicos y presupuestarios que obran en el expediente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001580

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la las **adquisición e instalación de repuestos para vehículos municipales PPU VYKZ-93, HRWZ-22 y SRWV-58 de la Dirección de Seguridad Ciudadana**, conforme a los presupuestos N° 8457, N° 8458 y N° 8456, todos de 14 de septiembre de 2026, por el valor total de $3.231.127.- (tres millones doscientos treinta y un mil ciento veintisiete pesos) impuestos incluidos, con la empresa **TECNICENTRO DIESEL SPA., R.U.T. N**[redacted]

2. Establécese que La contratación autorizada mediante el presente decreto se limita estrictamente a las prestaciones necesarias para superar la situación que fundamenta la causal de urgencia, debiendo ejecutarse en el menor plazo técnicamente posible y circunscribirse a la reparación de los tres vehículos individualizados en los antecedentes.

3. Dispónese que la contratación será formalizada mediante la respectiva Orden de Compra, de conformidad con las reglas de formalización aplicables a las adquisiciones y servicios de este monto, sin perjuicio de los demás instrumentos que correspondan conforme a la normativa vigente. El Reglamento de la Ley N° 19.886 contempla que las adquisiciones inferiores a 100 UTM pueden formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por el proveedor.

4. Desígnase como responsable de la contratación y contraparte municipal al Director de Seguridad Ciudadana, quien deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos, verificar su recepción conforme y certificar que las prestaciones contratadas correspondan a las efectivamente ejecutadas.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.002. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

6. Publíquese el presente decreto en el Portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

3/1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001580

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

JYD/JUA/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
www.mercadopublico.cl
Empresa
Depto. Adquisiciones
I.T.S. (Dirección de Seguridad Ciudadana)
Página Web.